



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

CRTA. Cáceres, 3. BADAJOZ

CIF: V06122709 Tel: 924-011758

e-mail: info@ajedrezenextremadura.com

Web: www.ajedrezenextremadura.com

NORMATIVA TÉCNICA Y DE ORGANIZACIÓN DE LOS CAMPEONATOS DE EXTREMADURA POR EQUIPOS DE AJEDREZ 2012.

1. – DENOMINACIÓN DEL CAMPEONATO.

1.1. En esta temporada, con motivo del Bicentenario de la Constitución Española de 1812 en la que participo de forma directa el extremeño Don Diego Muñoz Torrero, la Federación ha suscrito un acuerdo con la entidad cultural competente por el cual la competición se denominará:

**"200 Aniversario de la Constitución Española" 1812 -
Don Diego Muñoz Torrero - Cabeza del Buey 2012.**

1.2. Todos los carteles anunciadores de las diferentes rondas tendrán un diseño que dejará constancia de esta denominación.

1.3. Asimismo, en todos los carteles estarán presentes los Logotipos de la Federación Extremeña de Ajedrez, del Ayuntamiento de la localidad organizadora, de la Dirección General de Deportes y de la correspondiente Diputación Provincial.

1.4. Cualquier entidad o jugador participante que envíe notas de prensa relativas a la competición de forma independiente y sin notificación previa a la





FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

CRTA. Cáceres, 3. BADAJOZ

CIF: V06122709 Tel: 924-011758

e-mail: info@ajedrezenextremadura.com

Web: www.ajedrezenextremadura.com

Federación debe hacer constar de forma clara y expresa esta denominación de los campeonatos.

1.5. El incumplimiento del punto anterior será considerado como un incumplimiento de un acuerdo de los Órganos de Gobierno de la Federación Extremeña de Ajedrez y conllevará la expulsión de la competición y la apertura del correspondiente expediente disciplinario.

2. – DE LAS CATEGORIAS EN LA COMPETICIÓN.

2.1. Los equipos participantes, atendiendo a sus resultados en la liga anterior, se distribuirán en las siguientes categorías:

- *División de Honor:* Compuesta por 10 equipos. Participan en ella todos los equipos que mantuvieron la categoría en la pasada edición y los que ascendieron de primera división.
- *Primera División:* Compuesta por 10 equipos. Participan en ella todos los equipos que mantuvieron la categoría en la pasada edición, los que ascendieron de segunda división y los que descendieron de división de honor.
- *Segunda División:* Compuesta por todos aquellos equipos que no tienen derecho a plaza en ninguna de las divisiones superiores.

3. – DE LAS INSCRIPCIONES Y DE LA DOCUMENTACIÓN.

3.1. Cada equipo será inscrito con un mínimo de 6 licencias.





FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

CRTA. Cáceres, 3. BADAJOZ

CIF: V06122709 Tel: 924-011758

e-mail: info@ajedrezenextremadura.com

Web: www.ajedrezenextremadura.com

3.2. Si un equipo de Primera División o de División de Honor no se ha inscrito pasado el plazo establecido por la FEA, dicho equipo perderá su plaza en la categoría y su plaza será ocupada por otro equipo según los criterios siguientes: 1º) tendrán preferencia aquellos equipos que hubieran descendido en la temporada anterior en la misma categoría en que queda la plaza vacante, ordenados según el puesto obtenido en la clasificación final de esa temporada; 2º) si ninguno de los equipos descendidos solicita ocupar la plaza vacante, se dará traslado al primer equipo de la división inmediatamente inferior que no hubiera ascendido en la temporada anterior, y si éste rehúsa la oferta se dará traslado al siguiente en la clasificación, y así de forma sucesiva hasta que la plaza quede cubierta.

3.3. En todo caso, para la correcta tramitación de las licencias e inscripciones será obligatorio cumplimentar los anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 que se adjuntan en ficheros Excel relativos a:

- ❖ ANEXO I: Recibo general de licencias. Deberá llevar adjunto copia de la transferencia del importe de las mismas. Límite de Tramitación 26 de Diciembre.
- ❖ ANEXO II: Ordenes de fuerza de equipos. Mínimo 6 jugadores.
- ❖ ANEXO III: Listado de Árbitros y Monitores pertenecientes a un Club. Límite de Tramitación 15 de Febrero 2012. Obligatorio adjuntar justificante.





FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

CRTA. Cáceres, 3. BADAJOZ

CIF: V06122709 Tel: 924-011758

e-mail: info@ajedrezenextremadura.com

Web: www.ajedrezenextremadura.com

- ❖ ANEXO IV: Actualización del Registro de Clubes. De tramitación obligatoria y en original antes del 26 de Diciembre 2011.

- ❖ ANEXO V: Actualización del Registro de Federados. De tramitación obligatoria y en original antes del 26 de Diciembre 2011.

- ❖ ANEXO VI: Autorización de cesión de datos según la LOPD. De tramitación obligatoria y en original antes del 26 de Diciembre 2011.

Nota 1: Los Anexos I, II y III vienen en diferentes pestañas de la misma hoja de cálculo Excel.

3.4. Los importes provisionales a abonar en concepto de licencias son los siguientes:

- ✚ Licencia de Jugador Categoría Infantil 2012 (Nacidos en 1998 y posteriores): 3.00€
- ✚ Licencia de Jugador Categoría Juvenil 2012 (Nacidos entre 1994 y 1997 ambos inclusive): 20.00€
- ✚ Licencia de Jugador Categoría Absoluta 2012: 27.00€
- ✚ Cuota de Licencia de Club: 60.00€
- ✚ Cuota de Equipo participante en División de Honor: 100.00€
- ✚ Cuota de Equipo participante en Primera División: 60.00€
- ✚ Cuota de Equipo participante en Segunda División: 50.00€
- ✚ Licencia de Árbitro 2012: 35.00€
- ✚ Licencia de Monitor 2012: 35.00€

Nota 2: El abono de la licencia no implica la admisión inmediata en la Federación. La admisión se considerará firme si transcurrido un periodo de 10 días no hay decisión motivada en contra por parte de la Junta Directiva.

Nota 3: Podrán federarse jugadores de forma individual hasta el 25 de Marzo del 2012 pudiéndose acortar el plazo según plazo de licencias FEDA.

Nota 4: Los importes de las licencias federativas 2012 son provisionales y deben ser aprobados en la próxima Asamblea Ordinaria de la Federación Extremeña de Ajedrez.





FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

CRTA. Cáceres, 3. BADAJOZ

CIF: V06122709 Tel: 924-011758

e-mail: info@ajedrezenextremadura.com

Web: www.ajedrezenextremadura.com

3.5. Toda la documentación en formato digital deberá enviarse al correo oficial del Campeonato: info@ajedrezenextremadura.com.

3.6. Toda la documentación de la que se solicita el original deberá remitirse por correo ordinario a: Federación Extremeña de Ajedrez, Apartado de Correos 576, 06080 Badajoz. Se debe enviar una copia de la misma al email oficial.

3.7. El abono de las licencias y cuotas correspondientes se realizara en la cuenta bancaria que la Federación tiene en BANKIA:
2038 4604 49 6000141949

4.- DE LOS SISTEMAS DE COMPETICION Y CATEGORIAS.

En todas las competiciones se aplicará el Reglamento de Competiciones de la Federación Extremeña de Ajedrez, y en su defecto los de la FEDA y la FIDE.

4.1. DIVISIÓN DE HONOR.

4.1.1. El sistema de competición será sistema liga a una vuelta.

4.1.2. Los equipos alinearán **4** jugadores en cada encuentro, los cuales deberán estar necesariamente federados por el club al que pertenece el equipo.

4.1.3. Los encuentros se disputarán según el calendario establecido por esta Federación (ver punto 5).





FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

CRTA. Cáceres, 3. BADAJOZ

CIF: V06122709 Tel: 924-011758

e-mail: info@ajedrezenextremadura.com

Web: www.ajedrezenextremadura.com

4.1.4. Los jugadores deberán alinearse en el orden marcado por el Orden de Fuerza previamente presentado. Dicho Orden de Fuerza se establecerá respetando el ELO de los jugadores, en primer lugar el ELO FIDE y después el ELO FEDA, pudiendo alterarse el orden entre aquellos jugadores cuya diferencia de ELO sea menor de 30 puntos.

4.1.5. El orden de fuerza no se podrá alterar, pudiéndose añadir e intercalar jugadores a lo largo de la temporada, hasta el **día 15 de Febrero 2012**. Los jugadores así inscritos se podrán alinear a partir de los diez días de su inscripción.

4.1.6. Cualquier jugador de un equipo filial, podrá ser alineado por el equipo de categoría superior, cumpliendo las siguientes condiciones:

- a) Podrá jugar como máximo **3** encuentros.
- b) Se mostrará al árbitro el orden de fuerza donde figure dicho jugador, y se hará constar en el Acta.
- c) En cada encuentro podrán alinearse como máximo un jugador del equipo filial, que jugarán en el lugar que les corresponda según su ELO.
- d) El jugador filial que se alinee una semana con el equipo de superior categoría, no podrá jugar en esa misma semana con su equipo de origen.
- e) Aquel jugador de un equipo filial que se alinee con un su equipo de mayor categoría, solo podrá ser ya alineado en ese equipo, no pudiendo ser alineado en el otro equipo filial de mayor categoría si lo hubiere.
- f) Cualquier trasgresión de estas normas se considerará como alineación indebida.





FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

CRTA. Cáceres, 3. BADAJOZ

CIF: V06122709 Tel: 924-011758

e-mail: info@ajedrezextremadura.com

Web: www.ajedrezextremadura.com

4.1.7. La primera incomparecencia en un tablero, se saldará con amonestación, las sucesivas incomparecencias serán sancionadas con la pérdida de un punto en la clasificación. Si la incomparecencia se produce en algún tablero que no sea el último, provocará alineación indebida (los jugadores que comparezcan ocuparán los primeros tableros por orden de fuerza, quedando sin ocupar el último tablero si hay una incomparecencia o los dos últimos si se dieran dos incomparecencias). Las alegaciones a la posible sanción deberán realizarse por el capitán del equipo responsable de la infracción a la finalización del encuentro mediante su reflejo en el acta que se levanta del mismo por el árbitro.

4.1.8. Un equipo no podrá empezar a jugar hasta que no se encuentren presentes en la sala de juego al menos el 50% de sus componentes.

4.1.9. Los equipos deberán comunicar de forma obligatoria la alineación al árbitro antes del comienzo de cada encuentro, sin este requisito no podrán comenzar sus partidas.

4.1.10. Tolerancia de 40 minutos desde el comienzo de la sesión para poder presentarse a las partidas, pasado ese tiempo se perderá la partida.

4.1.11. La velocidad de juego será de 90 minutos para toda la partida, con un incremento de 30 segundos por jugada realizada.

4.1.12. En todos los encuentros, el equipo nombrado en primer lugar llevará las piezas blancas en los tableros 1 y 3 y las piezas negras en los tableros 2 y 4.





FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

CRTA. Cáceres, 3. BADAJOZ

CIF: V06122709 Tel: 924-011758

e-mail: info@ajedrezenextremadura.com

Web: www.ajedrezenextremadura.com

4.1.13. La pérdida de 2 encuentros por incomparecencia implicará la descalificación del equipo y el descenso de categoría sin perjuicio de la sanción disciplinaria que corresponda.

No obstante y a efectos de evitar perjuicios a los distintos adversarios con los que el equipo descalificado se hubiera enfrentado antes de la descalificación, si dicho equipo hubiese jugado más del 50% de los encuentros se le mantendrán los resultados obtenidos.

4.1.14. Las partidas de este Campeonato serán computables para **ELO FIDE** y **FEDA**.

4.1.15. De la celebración de cada encuentro se levantará un Acta en modelo oficial.

4.1.16. La puntuación para la elaboración de la Clasificación del Campeonato será total por encuentros: (3 puntos por victoria, 2 Puntos por empate 1 punto por derrota, 0 por incomparecencia).

4.1.17. Sistemas de desempate:

1º Puntuación por sistema olímpico, sumando el resultado individual de cada tablero en cada encuentro.

2º Resultado Particular.

3º Berger Aplicado a los equipos.

4.1.18. Cuando un club no esté de acuerdo con un fallo arbitral, podrá recurrir en el plazo de una semana ante el Juez Único de Competición.





FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

CRTA. Cáceres, 3. BADAJOZ

CIF: V06122709 Tel: 924-011758

e-mail: info@ajedrezenextremadura.com

Web: www.ajedrezenextremadura.com

4.1.19. Las decisiones del Juez Único de Competición, podrán ser recurridas ante el Juez de Apelación en el plazo de 7 días hábiles a partir de la recepción de la resolución del Juez Único de Competición.

4.1.20. No se permitirá el aplazamiento de los encuentros.

4.1.21. El sonido del móvil provocará que quien lo porte pierda la partida de forma inmediata.

4.1.22. Todo lo no previsto en estas Bases se regirá por el Reglamento de Competición de la F.E.D A y por las Leyes del Ajedrez.

4.1.23. El equipo campeón será el "Campeón de Extremadura de División de Honor 2012".

4.1.24. El equipo campeón tendrá el derecho de representar a nuestra comunidad en los próximos campeonatos de España de Segunda División. Para ejercer este derecho deberá abonar a la Federación una cuantía de 300 euros en concepto de fianza en un plazo no superior a 15 días una vez finalizada la competición. En caso de no realizarse el abono de esta fianza la plaza de representante extremeño en los Campeonatos de España de Segunda División 2012 pasará al segundo clasificado.

4.1.25. Los dos últimos clasificados descienden a la Primera División para la próxima temporada.

4.1.26. Aquellos equipos que no comparezcan a la última ronda del Campeonato sin motivo justificable perderán de forma automática 5 puntos en





FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

CRTA. Cáceres, 3. BADAJOZ

CIF: V06122709 Tel: 924-011758

e-mail: info@ajedrezextremadura.com

Web: www.ajedrezextremadura.com

la clasificación final. Las alegaciones a la posible sanción deberán realizarse por el capitán del equipo responsable de la infracción a la finalización del encuentro mediante su reflejo en el acta que se levanta del mismo por el árbitro.

4.1.27. En todos los encuentros habrá un árbitro designado por la Federación.

4.2. PRIMERA DIVISIÓN.

4.2.1. El sistema de competición será sistema liga a una vuelta.

4.2.2. Los equipos alinearán **4** jugadores en cada encuentro, los cuales deberán estar necesariamente federados por el club al que pertenece el equipo.

4.2.3. Los encuentros se disputarán según el calendario establecido por esta Federación (ver punto 5).

4.2.4. Los jugadores deberán alinearse en el orden marcado por el Orden de Fuerza previamente presentado. Dicho Orden de Fuerza se establecerá respetando el ELO de los jugadores, en primer lugar el ELO FIDE y después el ELO FEDA, pudiendo alterarse el orden entre aquellos jugadores cuya diferencia de ELO sea menor de 30 puntos.

4.2.5. El orden de fuerza no se podrá alterar, pudiéndose añadir e intercalar jugadores a lo largo de la temporada, hasta el **día 15 de Febrero 2012**. Los jugadores así inscritos se podrán alinear a partir de los diez días de su inscripción.





FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

CRTA. Cáceres, 3. BADAJOZ

CIF: V06122709 Tel: 924-011758

e-mail: info@ajedrezextremadura.com

Web: www.ajedrezextremadura.com

4.2.6. Cualquier jugador de un equipo filial, podrá ser alineado por el equipo de categoría superior, cumpliendo las siguientes condiciones:

- a) Podrá jugar como máximo **3** encuentros.
- b) Se mostrará al árbitro el orden de fuerza donde figure dicho jugador, y se hará constar en el Acta.
- c) En cada encuentro podrán alinearse como máximo un jugador del equipo filial, que jugarán en el lugar que les corresponda según su ELO.
- d) El jugador filial que se alinee una semana con el equipo de superior categoría, no podrá jugar en esa misma semana con su equipo de origen.
- e) Aquel jugador de un equipo filial que se alinee con un su equipo de mayor categoría, solo podrá ser ya alineado en ese equipo, no pudiendo ser alineado en el otro equipo filial de mayor categoría si lo hubiere.
- f) Cualquier trasgresión de estas normas se considerará como alineación indebida.

4.2.7. La primera incomparecencia en un tablero, se saldará con amonestación, las sucesivas incomparecencias serán sancionadas con la pérdida de un punto en la clasificación. Si la incomparecencia se produce en algún tablero que no sea el último, provocará alineación indebida (los jugadores que comparezcan ocuparán los primeros tableros por orden de fuerza, quedando sin ocupar el último tablero si hay una incomparecencia o los dos últimos si se dieran dos incomparecencias). . Las alegaciones a la posible sanción deberán realizarse por el capitán del equipo responsable de la infracción a la finalización del encuentro mediante su reflejo en el acta que se levanta del mismo por el árbitro.





FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

CRTA. Cáceres, 3. BADAJOZ

CIF: V06122709 Tel: 924-011758

e-mail: info@ajedrezenextremadura.com

Web: www.ajedrezenextremadura.com

4.2.8. Un equipo no podrá empezar a jugar hasta que no se encuentren presentes en la sala de juego al menos el 50% de sus componentes.

4.2.9. Los equipos deberán comunicar de forma obligatoria la alineación al árbitro antes del comienzo de cada encuentro, sin este requisito no podrán comenzar sus partidas.

4.2.10. Tolerancia de 40 minutos desde el comienzo de la sesión para poder presentarse a las partidas, pasado ese tiempo se perderá la partida.

4.2.11. La velocidad de juego será de 90 minutos para toda la partida, con un incremento de 30 segundos por jugada realizada.

4.2.12. En todos los encuentros, el equipo nombrado en primer lugar llevará las piezas blancas en los tableros 1 y 3 y las piezas negras en los tableros 2 y 4.

4.2.13. La pérdida de 2 encuentros por incomparecencia implicará la descalificación del equipo y el descenso de categoría sin perjuicio de la sanción disciplinaria que corresponda.

No obstante y a efectos de evitar perjuicios a los distintos adversarios con los que el equipo descalificado se hubiera enfrentado antes de la descalificación, si dicho equipo hubiese jugado más del 50% de los encuentros se le mantendrán los resultados obtenidos.

4.2.14. Las partidas de este Campeonato serán computables para **ELO FIDE** y **FEDA**.





FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

CRTA. Cáceres, 3. BADAJOZ

CIF: V06122709 Tel: 924-011758

e-mail: info@ajedrezenextremadura.com

Web: www.ajedrezenextremadura.com

4.2.15. De la celebración de cada encuentro se levantará un Acta en modelo oficial.

4.2.16. La puntuación para la elaboración de la Clasificación del Campeonato será total por encuentros: (3 puntos por victoria, 2 Puntos por empate 1 punto por derrota, 0 por incomparecencia).

4.2.17. Sistemas de desempate:

1º Puntuación por sistema olímpico, sumando el resultado individual de cada tablero en cada encuentro.

2º Resultado Particular.

3º Berger Aplicado a los equipos.

4.2.18. Cuando un club no esté de acuerdo con un fallo arbitral, podrá recurrir en el plazo de una semana ante el Juez Único de Competición.

4.2.19. Las decisiones del Juez Único de Competición, podrán ser recurridas ante el Juez de Apelación en el plazo de 7 días hábiles a partir de la recepción de la resolución del Juez Único de Competición.

4.2.20. No se permitirá el aplazamiento de los encuentros.

4.2.21. El sonido del móvil provocará que quien lo porte pierda la partida de forma inmediata.

4.2.22. Todo lo no previsto en estas Bases se regirá por el Reglamento de Competición de la F.E.D A y por las Leyes del Ajedrez.





FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

CRTA. Cáceres, 3. BADAJOZ

CIF: V06122709 Tel: 924-011758

e-mail: info@ajedrezenextremadura.com

Web: www.ajedrezenextremadura.com

4.2.23. El campeón de la competición será considerado "Campeón de Extremadura de Primera División 2012".

4.2.24. Los dos primeros clasificados ascienden a División de Honor para la próxima temporada.

4.2.25. Los dos últimos clasificados desciende a Segunda División para la próxima temporada.

4.2.26. Aquellos equipos que no comparezcan a la última ronda del Campeonato sin motivo justificable perderán de forma automática 5 puntos en la clasificación final. Las alegaciones a la posible sanción deberán realizarse por el capitán del equipo responsable de la infracción a la finalización del encuentro mediante su reflejo en el acta que se levanta del mismo por el árbitro.

4.2.27. En todos los encuentros habrá un árbitro designado por la Federación.

4.3. SEGUNDA DIVISIÓN.

4.3.1. El sistema de competición se definirá una vez que se conozcan el número total de equipos inscritos.

4.3.2. Los equipos alinearán 4 jugadores en cada encuentro, los cuales deberán estar necesariamente federados por el club al que pertenece el equipo.





FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

CRTA. Cáceres, 3. BADAJOZ

CIF: V06122709 Tel: 924-011758

e-mail: info@ajedrezenextremadura.com

Web: www.ajedrezenextremadura.com

4.3.3. Los encuentros se disputarán según el calendario establecido por esta Federación (ver punto 5).

4.3.4. Los jugadores deberán alinearse en el orden marcado por el Orden de Fuerza previamente presentado. Dicho Orden de Fuerza se establecerá respetando el ELO de los jugadores, en primer lugar el ELO FIDE y después el ELO FEDA, pudiendo alterarse el orden entre aquellos jugadores cuya diferencia de ELO sea menor de 30 puntos.

4.3.5. El orden de fuerza no se podrá alterar, pudiéndose añadir e intercalar jugadores a lo largo de la temporada, hasta el **día 15 de Febrero 2012**. Los jugadores así inscritos se podrán alinear a partir de los diez días de su inscripción.

4.3.6. Cualquier jugador de un equipo filial, podrá ser alineado por el equipo de categoría superior, cumpliendo las siguientes condiciones:

- a) Podrá jugar como máximo **3** encuentros.
- b) Se mostrará al árbitro el orden de fuerza donde figure dicho jugador, y se hará constar en el Acta.
- c) En cada encuentro podrán alinearse como máximo un jugador del equipo filial, que jugarán en el lugar que les corresponda según su ELO.
- d) El jugador filial que se alinee una semana con el equipo de superior categoría, no podrá jugar en esa misma semana con su equipo de origen.
- e) Aquel jugador de un equipo filial que se alinee con un su equipo de mayor categoría, solo podrá ser ya alineado en ese equipo, no pudiendo ser alineado en el otro equipo filial de mayor categoría si lo hubiere.





FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

CRTA. Cáceres, 3. BADAJOZ

CIF: V06122709 Tel: 924-011758

e-mail: info@ajedrezenextremadura.com

Web: www.ajedrezenextremadura.com

f) Cualquier trasgresión de estas normas se considerará como alineación indebida.

4.3.7. La primera incomparecencia en un tablero, se saldará con amonestación, las sucesivas incomparecencias serán sancionadas con la pérdida de un punto en la clasificación. Si la incomparecencia se produce en algún tablero que no sea el último, provocará alineación indebida (los jugadores que comparezcan ocuparán los primeros tableros por orden de fuerza, quedando sin ocupar el último tablero si hay una incomparecencia o los dos últimos si se dieran dos incomparecencias). Las alegaciones a la posible sanción deberán realizarse por el capitán del equipo responsable de la infracción a la finalización del encuentro mediante su reflejo en el acta que se levanta del mismo por el árbitro.

4.3.8. Un equipo no podrá empezar a jugar hasta que no se encuentren presentes en la sala de juego al menos el 50% de sus componentes.

4.3.9. Los equipos deberán comunicar de forma obligatoria la alineación al árbitro antes del comienzo de cada encuentro, sin este requisito no podrán comenzar sus partidas.

4.3.10. Tolerancia de 40 minutos desde el comienzo de la sesión para poder presentarse a las partidas, pasado ese tiempo se perderá la partida.

4.3.11. La velocidad de juego será de 90 minutos para toda la partida, con un incremento de 30 segundos por jugada realizada.





FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

CRTA. Cáceres, 3. BADAJOZ

CIF: V06122709 Tel: 924-011758

e-mail: info@ajedrezenextremadura.com

Web: www.ajedrezenextremadura.com

4.3.12. En todos los encuentros, el equipo nombrado en primer lugar llevará las piezas blancas en los tableros 1 y 3 y las piezas negras en los tableros 2 y 4.

4.3.13. La pérdida de 2 encuentros por incomparecencia implicará la descalificación del equipo y el descenso de categoría sin perjuicio de la sanción disciplinaria que corresponda.

No obstante y a efectos de evitar perjuicios a los distintos adversarios con los que el equipo descalificado se hubiera enfrentado antes de la descalificación, si dicho equipo hubiese jugado más del 50% de los encuentros se le mantendrán los resultados obtenidos.

4.3.14. Las partidas de este Campeonato serán computables para **ELO FIDE** y **FEDA**.

4.3.15. De la celebración de cada encuentro se levantará un Acta en modelo oficial.

4.3.16. La puntuación para la elaboración de la Clasificación del Campeonato será total por encuentros: (3 puntos por victoria, 2 Puntos por empate 1 punto por derrota, 0 por incomparecencia).

4.3.17. Sistemas de desempate:

1º Puntuación por sistema olímpico, sumando el resultado individual de cada tablero en cada encuentro.

2º Resultado Particular.

3º Berger Aplicado a los equipos.





FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

CRTA. Cáceres, 3. BADAJOZ

CIF: V06122709 Tel: 924-011758

e-mail: info@ajedrenextremadura.com

Web: www.ajedrenextremadura.com

4.3.18. Cuando un club no esté de acuerdo con un fallo arbitral, podrá recurrir en el plazo de una semana ante el Juez Único de Competición.

4.3.19. Las decisiones del Juez Único de Competición, podrán ser recurridas ante el Juez de Apelación en el plazo de 7 días hábiles a partir de la recepción de la resolución del Juez Único de Competición.

4.3.20. No se permitirá el aplazamiento de los encuentros.

4.3.21. El sonido del móvil provocará que quien lo porte pierda la partida de forma inmediata.

4.3.22. Todo lo no previsto en estas Bases se regirá por el Reglamento de Competición de la F.E.D A y por las Leyes del Ajedrez.

4.3.23. El campeón de la competición será considerado "Campeón de Extremadura de Segunda División 2012"

4.3.24. Los dos primeros equipos ascienden a Primera División para la próxima temporada.

4.3.25. Aquellos equipos que no comparezcan a la última ronda del Campeonato sin motivo justificable no podrán participar la próxima temporada en esta categoría. Las alegaciones a la posible sanción deberán realizarse por el capitán del equipo responsable de la infracción a la finalización del encuentro mediante su reflejo en el acta que se levanta del mismo por el árbitro.

4.3.26. En todos los encuentros habrá un árbitro designado por la Federación.





FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

CRTA. Cáceres, 3. BADAJOZ

CIF: V06122709 Tel: 924-011758

e-mail: info@ajedrezenextremadura.com

Web: www.ajedrezenextremadura.com

5.- CALENDARIO DE COMPETICIÓN.

5.1. Todas las competiciones se disputaran en la misma sede de juego y en las mismas fechas.

5.2. Las sedes de juego serán seleccionadas por la Federación según las ofertas recibidas y anunciadas al menos con dos semanas de antelación.

5.3. El calendario de competición será el siguiente:

CALENDARIO DE COMPETICIÓN POR EQUIPOS 2012:	
1ª Ronda	14/01/2012
2ª Ronda	21/01/2012
3ª Ronda	28/01/2012
4ª Ronda	11/02/2012
5ª Ronda	03/03/2012
6ª Ronda	24/03/2012
7ª Ronda	31/03/2012
8ª Ronda	14/04/2012
9ª Ronda	21/04/2012

6.- DISPOSICION FINAL.

6.1. Todo lo no previsto en esta normativa se resolverá de acuerdo con el reglamento de competiciones de la Federación Extremeña de Ajedrez, con el Reglamento de Competición de la F.E.D A y con las Leyes del Ajedrez.





FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE AJEDREZ

CRTA. Cáceres, 3. BADAJOZ

CIF: V06122709 Tel: 924-011758

e-mail: info@ajedrenextremadura.com

Web: www.ajedrenextremadura.com

6.2. La participación en el Campeonato supone la aceptación de las presentes Bases.

